

BASES

Reconocimiento a las Mujeres Migradas Bilbainas: 2024



**BILBOKO UDALEKO
IMMIGRAZIO KONTSEILUA
CONSEJO LOCAL
DE LA INMIGRACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO**



**MIGRAZIORAKO
EUSKAL
ITUN SOZIALA
PACTO SOCIAL
VASCO PARA
LA MIGRACIÓN**



I.

INTRODUCCIÓN

Bilbao fundamenta su intervención en materia de diversidad en el modelo intercultural basado en los principios de igualdad, respeto y reconocimiento de la diversidad, interacción positiva, pertenencia y vecindad.

La diversidad creciente y su necesidad de gestión al amparo de este modelo, plantea muchas oportunidades de desarrollo, pero también muchos nuevos retos para la ciudadanía, las instituciones y las y los gobernantes.

En la Villa conviven y trabajan mujeres y hombres migrantes que disponen de gran fuerza, capacidad de acción y deseos de aportar sus saberes, cultura o fortalezas al desarrollo de la ciudad que los recibe. Más de la mitad de la población de origen extranjero residente en Bilbao son mujeres (52,4%) y existen grupos de origen en los que la feminización supera con creces ese porcentaje. La ciudad intercultural considera central destacar el papel esencial que desempeñan como profesionales, lideresas, pensadoras, políticas, emprendedoras, agentes clave de bienestar y desarrollo para sus familias y redes.

El proyecto de Reconocimiento de Mujeres Migrantes tiene como **objetivo principal** visibilizar la importancia de la presencia y contribución de la mujer inmigrante en la vida social y pública de Bilbao, así como posicionar escenarios de referencia y reconocimiento de la diversidad. Se enmarca en el **III Plan Bilbao Ciudad Intercultural**, que incorpora la perspectiva de género desde un enfoque transversal en el conjunto de sus medidas, y de forma específica mediante el diseño de programas que se dirigen al empoderamiento a las mujeres migrantes.

Bilbao avanza como una ciudad internacional, diversa, inclusiva, solidaria, igualitaria y esta iniciativa está plenamente

alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 relativos a la reducción de las desigualdades y la construcción de la Paz, la Justicia y la Promoción de instituciones sólidas y con el proyecto estratégico que resulta ser la **Carta y el Plan de Valores de “Bilbao Balioen Hiria”** que apuesta por el desarrollo de acciones que favorezcan la inclusión, la tolerancia y la convivencia desde la diversidad cultural, y en la que valores como la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la inclusión, el compromiso, la solidaridad y la participación están siempre presentes.

Así mismo, esta iniciativa supone también trabajar los compromisos asumidos mediante la adhesión a la **Carta de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad** que entiende las ciudades como agentes clave esenciales en el cumplimiento, efectividad, garantía y desarrollo de los Derechos Humanos.

El proyecto es una iniciativa del **Consejo Local de la Inmigración del Ayuntamiento de Bilbao**, un órgano colegiado de naturaleza consultiva e informativa que nace con la vocación de garantizar la participación democrática entre las asociaciones de inmigrantes y el resto de agentes implicados en el desarrollo e impulso de las políticas de integración y convivencia en los diferentes ámbitos de la vida política, cultural, económica y social del Municipio. Una de sus funciones es la de proponer y gestionar programas de sensibilización dirigidos al conjunto de la ciudadanía que contribuyan a mejorar la imagen y el conocimiento de la inmigración en el Municipio.



II. Objetivo del reconocimiento

Reconocer y visibilizar el trabajo, compromiso y aporte de las mujeres de origen extranjero o mujeres descendientes de personas extranjeras a la sociedad receptora, en seis categorías:

- **Mujer agente comunitaria:**

Reconoce a mujeres que intervienen en el ámbito vecinal y comunitario a nivel de barrio desarrollando actuaciones que promueven la convivencia y la cohesión social

- **Mujer emprendedora:**

Incluye a mujeres con proyectos empresariales o de autoempleo que sean sostenibles en cualquier sector de actuación y que se desarrollan de forma individual, grupal o asociativa pudiendo incluir también esta categoría mujeres que hayan liderado o impulsado desarrollos y avances en una empresa.

- **Mujer política:**

Reconoce a mujeres que realizan acciones de incidencia política, orientadas a la transformación de las políticas públicas en cualquier sector de actuación y que pueden desarrollarse en el marco de un partido político o bien, a través de otros espacios de participación o incidencia pública como entidades sociales.

- **Mujer artista:**

Reconoce a mujeres que destacan en cualquier tipo de disciplina vinculada al mundo de las artes, el diseño, la producción cultural u otras actividades vinculadas a las industrias creativas.

- **Mujer científica:**

Reconoce a mujeres que hayan realizado algún aporte en materia científica, tecnológica o en el campo de la investigación.

- **Mujer joven:**

Reconoce a mujeres migradas jóvenes de hasta 30 años de edad que dispongan de trayectoria en cualquier otra de las categorías señaladas anteriormente.

III. Requisitos de las candidatas

Las candidatas para el reconocimiento deberán ser **Mujeres de origen extranjero o mujeres descendientes** teniendo en cuenta todos los ejes de identidad que pueden interactuar en múltiples niveles como la identidad de género y/o sexual con **residencia en el Municipio de Bilbao o que acrediten que la iniciativa por la que se presenta al reconocimiento tiene impacto en Bilbao**, y con una **trayectoria de al menos dos años** en la categoría objeto de reconocimiento.

IV. Presentación de candidaturas y documentación a aportar

Las candidaturas se podrán presentar de dos maneras:

1. Candidaturas presentadas a través de una entidad (asociaciones, fundaciones coordinadoras, federaciones, empresas, centros educativos, etc.) La entidad será la encargada de aportar la documentación correspondiente de la mujer que quiera presentar al reconocimiento indicando la categoría a la que se le quiera postular.

2. Auto-candidatura. En este caso la candidatura se realizará directamente por la mujer que opta al reconocimiento y que considere que cumple los requisitos; indicando una única categoría a la que desea postularse. Las personas que se quieran concurrir al certamen mediante auto-candidatura, lo harán mediante avales de dos entidades diferentes (asociaciones, fundaciones coordinadoras, federaciones, empresas, centros educativos, etc.). Al menos una de las entidades que presta el Aval debe ser miembro del Consejo Local de la Inmigración.

La presentación de las candidaturas se podrá realizar exclusivamente de forma on-line a través de la página web del Ayuntamiento de Bilbao en el siguiente enlace: www.bilbao.eus/mujer_migrante

En la presentación de las candidaturas, junto con los datos de la entidad y la mujer que se postula, se deberá adjuntar el modelo de Justificación de candidatura y dos avales de entidades en el caso de auto-candidaturas. Así mismo, se podrán adjuntar otros documentos se acrediten la Justificación de la candidatura.

V. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas será del 15 de Octubre al 15 de Diciembre de 2024.

VI. Jurado y criterios de selección

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Iñigo Zubizarreta. Concejal Delegado del Area de Derechos Humanos, Convivencia, Cooperación e Inmigración.
- Milagros Acea. Vicepresidenta Segunda del Consejo Local de la Inmigración, Asociación Sierra Maestra – Comunidad Cubana residente en Euskadi.
- Norma Vázquez. Directora de Sortzen Consultoría.

Para la valoración de las candidaturas, el Jurado tendrá 20 puntos a repartir teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Ajuste a los objetivos del reconocimiento. *4 puntos*
2. Trayectoria de la candidata en la categoría. *Máximo 3 puntos*
3. Años de experiencia de la candidata. *Máximo 3 puntos*
4. Impacto social. *Máximo 5 puntos*
5. Vinculación colaborativa con entidades públicas y privadas. *Máximo 2 puntos*
6. Inclusión de la perspectiva de DDHH en la propuesta de reconocimiento. *Máximo 2 puntos*
7. Incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de reconocimiento. *Máximo 1 punto*

El Jurado podrá interpretar las presentes bases cuando resulte necesario, determinar sus normas de funcionamiento y ostentará las máximas facultades en orden al otorgamiento de los reconocimientos o declararlos, en su caso, desiertos. Así mismo, el Jurado podrá reubicar a las candidatas presentadas en las categorías que se consideren más adecuadas según la documentación aportada y teniendo en cuenta los contenidos a destacar en cada una de las categorías objeto del reconocimiento.

VII. Características del reconocimiento:

Las personas galardonadas recibirán una obra única creada por U Mariel Achata Murillo, una artista ceramista boliviana que reside en Bilbao desde hace 13 años, donde colabora activamente con diversas iniciativas sociales.

Para este reconocimiento, ha diseñado piezas exclusivas en gres y porcelana, utilizando un proceso manual complejo que asegura su calidad y durabilidad, convirtiéndolas en un homenaje tangible y significativo para las mujeres galardonadas.

Así mismo, todas las candidatas recibirán un diploma de participación en la iniciativa.

VIII. Contacto:

Las dudas relativas a las bases de la presente convocatoria se podrán consultar a través del siguiente mail:

inmigracion@bilbao.eus



B

Bilbao



**BILBOKO UDALEKO
IMMIGRAZIO KONTSEILUA
CONSEJO LOCAL
DE LA INMIGRACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO**



**ERREPÚBLICA, JUSTITIA
ETA GEAFFE POLITIKATIKO SALA**
Gobierno Vasco - Gouvernement
Basque - Basque Government
**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTITIA Y POLÍTICAS SOCIALES**
Ministerio de Igualdad y Políticas
Sociales - Direction de Migration y Asilo



**MIGRAZIOARAKO
EUSKAL
ITUN SOZIALA
PACTO SOCIAL
VASCO PARA
LA MIGRACION**